



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁSPrograma Nacional
CUNA MÁSFirmado digitalmente por JORGES
CARRILLO Karina Noelia FAU
20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De
Administración(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2025 16:20:19 -05:00

San Isidro, 19 de Marzo del 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000412-2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe N° 001072-2025-MIDIS/PNCM-UA-CASG emitido por el personal de control patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración sobre la baja de bienes muebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistemática e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, que estos constituyan "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", siendo estos definidos como "los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles";

Que, la citada Directiva señala en el numeral 49.1 de su artículo 49 que "la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor";

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva indica que para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta el Informe la relación detallada de dichos

Programa Nacional

**CUNA
MAS**Firmado digitalmente por PENA
CERON Aldo Jesus FAU
20546537782 soft
Motivo: Doy V' B'
Fecha: 18.03.2025 16:39:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 7GZFTCC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE”, modificada el Anexo con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, bajo la denominación “Anexo I Relación de Bienes Calificados como RAEE”;

Que, la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 0008-2021-EF/54.0, regula los procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, los numerales 6.1 y 6.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 precisan que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los aparatos eléctricos o electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, correspondiendo a la OCP identificar los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, pudiendo para ello solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contratar los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE;

Que, en el numeral 7.1 del punto VII de la mencionada Directiva, dispone Disposiciones Específicas sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, señalando que: La OCP, mediante informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.2 del Acápite VII de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la referida publicación, se remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación precedente, indicándose los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad;

- 4.1. Que, mediante Informe N° 002508-2024-MIDIS/PNCM-UTCJMR, el Informe N° 0000025-2024-MIDIS/PNCM-UTCJMR-LCD y el Informe N° 0000026-2022-MIDIS/PNCM-UTCJMR-LCD, la Unidad Territorial de Cajamarca informa que cincuenta y nueve (59) bienes patrimoniales han culminado su vida útil, los cuales se encuentran inoperativos, por lo que recomienda su baja y disposición final.
- 4.2. Que, considerando la evaluación técnica de la Unidad de Tecnología de la Información sobre los equipos tecnológicos, la cual se plasma en el Memorando N° 000027-2025-MIDIS/PNCM-UTI y el Informe N° 002-2025-MIDIS/PNCM-UTI-HQC, donde se recoge información de los equipos informáticos de la Unidad Territorial Cajamarca, donde emite opinión favorable para la resolución de baja de cincuenta y nueve (59) equipos informativos, concluyendo que estos se clasifican como RAEE por obsolescencia técnica. Asimismo, recomienda a la Unidad de Administración iniciar las gestiones de baja y disposición final de los bienes patrimoniales;

Que, considerando el Informe N° 001072-2025-MIDIS/PNCM-CASG de fecha 18 de marzo de 2025 del personal de control patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en virtud del análisis técnico realizado y de la verificación del cumplimiento de lo señalado en las Directivas de la Dirección General de Abastecimiento y en la Directiva “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional Cuna Más”, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000849-2022-MIDIS/PNCM-DE, y habiendo efectuado la identificación de los bienes muebles, concluye y recomienda efectuar la baja de cincuenta y nueve (59) bienes patrimoniales, en estado malo, por la causal de “Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional Cuna Mas, por el valor de adquisición ascendente a cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con 87/100 soles (S/ 58,487,87). Se precisa que dichos bienes muebles patrimoniales no son de utilidad para el sistema educativo, conforme lo señala el artículo 1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, modificada por la Ley N° 30909;

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, que contiene la documentación sustentatoria correspondiente y la evaluación realizada por las áreas competentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de bienes muebles, en estado malo, por la causal de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", cuyas descripciones y características se encuentran detalladas en el Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad y en uso de las funciones de la Unidad de Administración conferida en el literal b) del numeral 1.2 del Artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000056-2025-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cincuenta y nueve (59) bienes muebles, en estado malo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional Cuna Más, por el valor de adquisición ascendente a cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con 87/100 soles (S/ 58,487.87). Los códigos patrimoniales, detalles técnicos, causales de baja y valorización de cada bien mueble patrimonial, se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad y Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnología de la Información, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 3.- Notificar a la Unidad Territorial Cajamarca, para que el titular de dicha unidad sea responsable de mantener en custodia de los bienes patrimoniales dados de baja, hasta la disposición final.

Artículo 4.- Autorizar a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, mediante la figura de donación, y a dar cumplimiento a las acciones administrativas que correspondan de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 5º.- Disponer que el Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales efectúe el registro del acto aprobado mediante el artículo primero de la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF y/o en el SINABIP, según corresponda, dentro de los plazos y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes, así como en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

Regístrate, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KARINA NOHELIA JORGES CARRILLO
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN (e)
Programa Nacional Cuna Más**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 7GZFTCC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE DE LA UT CAJAMARCA

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS															
Item N°	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Adquisición S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
1	74080500100	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	3,147.11	3,146.11	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	1.800	0.002	Completo	Inoperativo
2	742223580046	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	1503.020101	2,002.03	2,001.03	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	11.700	0.009	Completo	Inoperativo
3	742223580062	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	1503.020101	13,513.10	13,512.10	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	11.700	0.009	Completo	Inoperativo
4	742223580076	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	1503.020101	2,235.45	2,234.45	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Impresión	1	11.700	0.009	Completo	Inoperativo
5	462252150367	ESTABILIZADOR	IEEA POWER	9105.0301	184.37	-	184.37	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Apoyos Electrónicos de Consumo	Apoyos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
6	462252150429	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	124.50	-	124.50	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Apoyos Electrónicos de Consumo	Apoyos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Inoperativo
7	742294150339	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ZK SOFTWARE	1503.020101	2,800.00	2,799.00	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Inoperativo
8	952277832005	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTINET	1503.020302	3,280.40	3,279.40	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Inoperativo
9	952277832044	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTIGATE	1503.020302	5,879.23	5,878.23	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Inoperativo
10	952277834005	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1503.020303	2,833.33	2,832.33	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Apoyos Electrónicos de Consumo	Apoyos Electrónicos de Consumo	1	3.600	0.004	Completo	Inoperativo
11	740884930744	TABLETA PAD	LENOVO	1503.020301	1,195.20	1,194.20	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
12	740884930766	TABLETA PAD	SAMSUNG	1503.020301	2,135.00	2,134.00	1.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
13	740884931110	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
14	740884931111	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
15	740884931113	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
16	740884931114	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
17	740884931116	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
18	740884931122	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
19	740884931123	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
20	740884931127	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
21	740884931132	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
22	740884931133	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
23	740884931134	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
24	740884931137	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
25	740884931141	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
26	740884931142	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
27	740884931143	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
28	740884931144	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
29	740884931145	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
30	740884931153	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	408.12	-	408.12	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
31	740884931162	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0201	408.13	-	408.13	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
32	740884931170	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0201	408.13	-	408.13	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
33	740884931172	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0201	408.13	-	408.13	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
34	740884931719	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
35	740884931722	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
36	740884931723	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
37	740884931724	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
38	740884931728	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
39	740884931729	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0201	408.13	-	408.13	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
40	740884931733	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
41	740884931734	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
42	740884931735	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
43	740884931740	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	420.57	-	420.57	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
44	740884932386	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
45	740884932394	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
46	740884932401	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
47	740884932407	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
48	740884932408	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
49	740884932409	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
50	740884932411	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
51	740884932412	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
52	740884932413	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
53	740884932414	TABLETA PAD	SAMSUNG	9105.0301	525.19	-	525.19	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
54	740884932650	TABLETA PAD	LENOVO	9105.0301	285.00	-	285.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
55	740884934422	TABLETA PAD	ACO	9105.0301	149.00	-	149.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
56	740884934423	TABLETA PAD	ACO	9105.0301	149.00	-	149.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
57	740884934424	TABLETA PAD	ACO	9105.0301	149.00	-	149.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
58	740884934425	TABLETA PAD	ACO	9105.0301	149.00	-	149.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
59	740894934426	TABLETA PAD	ACO	9105.0301	149.00	-	149.00	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.500	0.001	Completo	Inoperativo
TOTALES											59	75.525 kg	0.066 t		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo